



Resolución Ministerial

N° 477-2019-MC

Lima, 14 NOV. 2019

VISTOS, el Informe N° D000462-2019-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Proveído N° D005984-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con fecha 8 de octubre de 2019, se suscribió un Contrato de Colaboración entre la Getty Conservation Institute y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, con la finalidad de continuar con las acciones de conservación realizadas en el Templo Santiago Apóstol de Kuñotambo, provincia de Acomayo, departamento de Cusco; estableciéndose en el literal c) del numeral 1 de la Sección Cinco. Responsabilidades de las Partes, la asistencia a la Conferencia Anual de la Asociación Internacional para la Preservación de Tecnología; que se llevará a cabo del 19 al 23 de noviembre de 2019, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, mediante Informe N° D000462-2019-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco solicita se autorice el viaje de la señora Claudia Miranda Sotomayor, Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural para que participe en la mencionada conferencia; señalando que la misma obedece a una de las responsabilidades asumidas en el Contrato de Colaboración con la Getty Conservation Institute, la cual permitirá presentar la implementación de las técnicas de reforzamiento de SRP en el Templo de Kuñotambo;

Que, mediante el Proveído N° D005984-2019-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la señora Claudia Miranda Sotomayor;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Claudia Miranda Sotomayor, Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América; el mismo que no irrogará gastos al Tesoro Público;



Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Claudia Miranda Sotomayor, Sub Directora de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural y Defensa del Patrimonio Cultural de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 18 al 24 de noviembre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura